

ticante municipal, Dos moros de Lani-
dad, Un oficial del Negociado, Un es-
cribiente.

IV

El Director facultativo ordenará y vi-
gilará la ejecución de todos los servi-
cios encomendados á su Sección; forma-
rá los resúmenes correspondientes y
llevará la estadística sanitaria de
mográfica y censo de población, á cu-
yo efecto se le facilitarán por las
Oficinas del Registro Civil nota diaria
de las inscripciones de nacimientos de
funciones y matrimonios del término
municipal.

Al terminar el año redactará una
memoria en la que se dé cuenta á la
Corporación municipal de los trabajos
realizados proponiendo las mejoras nece-
sarias y señalando las deficiencias ó
faltas en los servicios que de la prac-
tica resulten.

V

El Jefe del Laboratorio practicará los
análisis ó examen microscopico, segun los
casos lo exijan de las instancias que se
remitan para su inspeccion preparará
las disoluciones antisepticas ó sustancias de
desinfectantes necesarios que estarán bajo
su vigilancia y custodia, determinando